## MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO

## PÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Marzo de 2013 **DECRETO ALC. Nº 645/13.-**

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile, Ley N°18695 Orgánica Constitucional de la Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 76 y siguientes y en especial el Artículo 79, que autoriza al Alcalde a determinar otro orden de subrogación cuando no existan en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes; Decreto Alcaldicio N°214/12 de 30 de Enero de 2012, que fija la subrogancia del cargo de Director Jurídico; Decreto Alcaldicio N°210/13 de 30 de Enero de 2012, que fija la subrogancia del cargo de Secretario Municipal; y la necesidad de dejarlos sin efecto, por los cambios internos en materia de personal producidos en el Municipio; la necesidad de establecer una nueva subrogancia del cargo de Director Jurídico y en el cargo de Secretario Municipal, para el caso que sus titulares no puedan llevar a cabo sus funciones, ya sea por ausencia, ya sea por estar desempeñándose en otros cargo como subrogante, no existiendo personal municipal que siga en el orden jerárquico a don Hugo Vilches Fuentes en la Unidad del cargo de Director Jurídico y a don José Valenzuela Díaz en la Unidad del cargo de Secretario Municipal, que pueda subrogarlo:

DECRETO:

- 1.- Déjase sin efecto lo Dispuesto en Decreto Alcaldicio N°214/12 de 30 de Enero de 2012, y Decreto Alcaldicio N°210/12 de 30 de Enero de 2012.
- 2.- Establézcase el siguiente orden de subrogación del cargo de **Director Jurídico** para el caso que don **Hugo Vilches Fuentes**, RUT 10.208.673-2, Escalafón Directivo, Grado 5° EMS, no pueda desempeñarlo efectivamente:
  - Rosa María Alfaro Torres, Directivo Grado 4º EMS.
     José Valenzuela Díaz, Directivo Grado 6º EMS.
- 3.- Establézcase el siguiente orden de subrogación del cargo de Secretario Municipal para el caso que don José Valenzuela Díaz, RUT 9.382.380-K, Escalafón Directivo, Grado 6° EMS, no pueda desempeñarlo efectivamente:
  - 1º Rosa María Alfaro Torres, Directivo Grado 4º EMS.
  - 2° Hugo Vilches Fuentes, Directivo Grado 5° EMS.
- 4.- La subrogación operará automáticamente, por el hecho de no desempeñar el titular su cargo, y en caso que el primero en lista tampoco pudiere subrogar, se pasará automáticamente al siguiente, así sucesivamente.

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la **Comu**na de Alto Hospicio; Autoriza Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a **Od** para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SÚ OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPA

HVF/sgch Distribución:

Adm. Municipal

- Personal

- Dir. Control.